

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPañÍA  
CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.  
AUMENTO DE CAPITAL: 50.000, 00.-



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Julio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA, comparece el señor JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACÓCHA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Licenciado en Contabilidad y Auditoría, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, quien interviene en calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., según consta de la copia del nombramiento adjunto, con el que acredita su personería e intervención, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis de Junio del dos mil doce, la misma que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPañÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPañÍA CONSTRUSUR DEL

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 ECUADOR S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se  
2 detallan: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece, otorga y suscribe  
3 la presente escritura pública el Señor Licenciado JORGE MANUEL  
4 VALVERDE HUIRACocha, ecuatoriano, mayor de edad, de estado  
5 civil casado, domiciliado en el cantón Machala, provincia de El Oro; a  
6 nombre y en representación de la compañía CONSTRUSUR DEL  
7 ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según  
8 consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e  
9 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y  
10 debidamente autorizado para el efecto por la Junta Universal de  
11 Accionistas del veintiséis de junio del dos mil doce. Copia del acta de Junta  
12 General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como  
13 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante  
14 escritura pública celebrada el veintisiete de Agosto del dos mil ocho, ante el  
15 Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín  
16 Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre del dos mil  
17 ocho, la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., se  
18 constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS 00/100  
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b)  
20 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero del dos mil  
21 once, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón  
22 Franco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veinte  
23 cuatro de febrero del dos mil once, la compañía aumentó el capital a  
24 CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Mediante escritura pública  
26 celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil once, ante el Notario Cuarto del  
27 Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco e inscrita en el Registro  
28 Mercantil del Cantón Machala el treinta de septiembre del dos mil once, la

ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALAABG. LUCIO T. AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

ARG. VICENTE AGUILAR COBILLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARG. VICENTE AGUILAR COBILLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

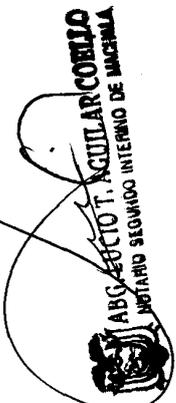
1 compañía procedió a la ampliación del objeto social y reforma de estatuto  
 2 social; *d)* En sesión de Junta Universal de Accionistas de la Compañía  
 3 **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el veintiséis de junio  
 4 del dos mil doce resolvió: **UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL**  
 5 de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUATROCIENTOS CINCUENTA  
 7 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 8 AMERICA, mediante la emisión de CINCUENTA MIL nuevas acciones  
 9 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 10 una. En consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero  
 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía, y también se **AUTORIZA** al  
 12 **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la  
 13 correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta  
 14 Universal que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento  
 15 habilitante. **TERCERA: DECLARACION:** Con los antecedentes  
 16 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Señor **LICENCIADO**  
 17 **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha**, por los derechos  
 18 que representa de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**,  
 19 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: **UNO)** Que el capital  
 20 social ha sido aumentado a la cantidad de **CUATROCIENTOS**  
 21 **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS**  
 22 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de  
 23 CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
 24 los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital es de  
 25 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100  
 26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 450.800,00);  
 27 dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS  
 28 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **DOS)** Que

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 las CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
2 cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el  
3 Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR**  
4 **DEL ECUADOR S.A.**, de fecha veintiséis de junio del dos mil doce,  
5 **TRES)** Que como consecuencia de lo antes declarado se procede a la  
6 reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía en  
7 la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta Universal  
8 de Accionistas de fecha veintiséis de junio del dos mil doce; el mismo que  
9 dirá: "**ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El  
10 Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA  
11 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMÉRICA (USD\$ 450.800,00), dividido en cuatrocientas cincuenta mil  
13 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los  
14 Estados Unidos de América cada una".- **CUATRO)** Se deja constancia  
15 que los Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL**  
16 **ECUADOR S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO)** Yo,  
17 **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA**, ante usted y  
18 dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
19 **ESTATUTOS** de mí representada, **DECLARO BAJO**  
20 **JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital  
21 en los términos acordados en la Junta Universal celebrada el veintiséis de  
22 junio del dos mil doce, cuya acta consta incorporada como documento  
23 habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de capital está  
24 registrado en la contabilidad de la compañía y que mí representada no es  
25 contratista con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA.-**  
26 **DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-** El aumento de capital se  
27 pagará en su totalidad, por reinversión de utilidades, conforme consta en el  
28 cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. Agregue



ABG. EUCTIO T. AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ABG. EUCTIO T. AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

## CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

### ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veinte seis días del mes de junio del dos mil doce, siendo las nueve horas quince minutos, en la Avenida 25 de Junio entre Tarqui y Rocafuerte, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.** Con la asistencia de los siguientes socios: **a) El Señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de ciento sesenta y un mil quinientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b) Señor VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO** propietario de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **c) Señora PAQUITA MARÍA ESPINOZA TORRES**, propietaria de tres mil quinientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **d) Señora MARLENE VENTURA ROJAS AMARI**, propietaria de diez mil doscientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **e) Señor ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**, propietario de treinta y un mil ciento ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **f) Señor WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, propietario de veinte un mil novecientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **g) Señor RENMEDY BOLÍVAR ROJAS AMARI**, propietario de cuatro mil ciento setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **h) Señor HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de once mil novecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **i) Señor WILFRIDO DE JESÚS LABANDA NARVAEZ**, propietario de siete mil setecientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **j) Señor JOSÉ EFRAIN REDROVAN PESANTEZ**, propietario de cuatro mil doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **k) Señor JOSE MANUEL HERRERA RAMÍREZ**; propietario de ocho mil cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **l) Señor OSCAR HERVIN CASTILLO CELY**, propietario de ocho mil cuatrocientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **m) Señor EFRÉN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, propietario de dieciséis mil ochocientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **n) Señor LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, propietario de siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **o) Señor MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO**, propietario de siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **p) Señor FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO**, propietario de siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

ABG. LUCIO T. ANGLAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



## CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

q) Señor **VICENTE ALFREDO NUÑEZ DÍAZ**, propietario de catorce mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; r) Señor **FRANCISCO JOSÉ PESANTEZ BERMEJO**, propietario de siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; s) Señor **JULIO NESTOR SERRANO SERRANO**, propietario de diez mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; t) Señor **CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO**, propietario de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; u) Señor **FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS**, propietario de mil ochocientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente pagado el mismo que asciende a la suma de **Cuatrocientos mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América**. Preside la sesión el Señor Manuel Seoban Rojas Amari en su calidad de Presidente de la Compañía y el Señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha actúa como Secretario de la Junta, en calidad de Gerente General de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL; Dos.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; Tres.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Cuatro.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTÉ LA JUNTA.** El Presidente de la Junta Universal de Accionistas mociona el aumento de Capital de Cincuenta mil dólares, para tener una mayor solvencia económica y cumplir de esta manera con las obligaciones contraídas, propuesta que es respaldada por el Señor Francisco Leonardo López Eras, la Junta Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el Aumento de Capital de Cincuenta mil Dólares (USD \$ 50.000,00) con lo cual el Capital Social de la Compañía más los Cuatrocientos mil Ochocientos Dólares de capital anteriormente suscrito quedará constituido por **Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450.800,00)** dividido en **Cuatrocientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**. Luego se pasa a tratar el **Punto Dos.-** La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito y pagado con reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2011, en consecuencia: **1) Señor ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE** suscribirá ochocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil sesenta y nueve (8.069) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **2) Señor ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO** suscribirá ochocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene el capital inicial le dan un total de ocho mil sesenta y nueve (8.069) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **3) Señor CASTILLO CELY OSCAR HERVIN** suscribirá mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las ocho mil cuatrocientas

ABUCCIO T. GUILAR COMILLO  
SECRETARIO

## CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social le dan un total de nueve mil cuatrocientas sesenta y siete (9.467) acciones ordinarias y nominativas del capital social; 4) Señora **ESPINOZA TORRES PAQUITA MARÍA** suscribirá cuatrocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las tres mil quinientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cuatro mil doce (4.012) acciones ordinarias y nominativas del capital social; 5) Señor **HERRERA RAMÍREZ JOSÉ MANUEL** suscribirá mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ocho mil cuatrocientas dieciseis acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de nueve mil cuatrocientas sesenta y seis (9.466) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 6) Señor **LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESÚS** suscribirá novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las siete mil setecientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil setecientos cuarenta y seis (8.746) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 7) Señor **LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL** suscribirá ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las siete mil ciento setenta y cuatro acciones de un Dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil sesenta y nueve (8.069) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 8) Señor **LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO** suscribirá doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las mil ochocientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil setenta y cuatro (2.074) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 9) Señor **NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO** suscribirá mil setecientos noventa acciones ordinarias nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las catorce mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dieciséis mil ciento treinta y nueve (16.139) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 10) Señor **PASTOR PEÑALOZA EFRÉN ENRIQUE** suscribirá dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las dieciséis mil ochocientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dieciocho mil novecientos treinta y cuatro (18.934) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 11) Señor **PESANTEZ BERMEJO JOSÉ FRANCISCO** suscribirá ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las siete mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil sesenta y nueve (8.069) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; 12) Señor **REDROVAN PESANTEZ JOSÉ EFRAÍN** suscribirá quinientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuatro mil doscientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un

ABG. LUCIO T. ACUÑA CORRALO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

## CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

total de cuatro mil setecientos treinta y tres (4.733) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **13) Señor ROJAS AMARI HIPÓLITO CARLOS** suscribirá mil cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil novecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil cuatrocientas setenta y nueve (13.479) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **14) Señor ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN** suscribirá veinte mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ciento sesenta y un mil quinientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta y cinco (181.745) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **15) Señora ROJAS AMARI MARLENE VENTURA** suscribirá mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las diez mil doscientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil quinientas cincuenta y dos (11.552) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **16) Señor ROJAS AMARI RENMEDY BOLÍVAR** suscribirá quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuatro mil ciento setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cuatro mil seiscientos noventa y dos (4.692) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **17) Señor ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN,** suscribirá dos mil setecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las veintiun mil novecientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte cuatro mil setecientos cuatro (24.704) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **18) Señor ROJAS NARANJO ANGEL RODOLFO** suscribirá tres mil ochocientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las treinta y un mil ciento ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de treinta y cinco mil setenta y dos (35.072) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **19) Señor ROJAS NARANJO CARLOS FILOTEO** suscribirá setecientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de seis mil trescientas cincuenta y nueve (6.359) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; **20) Señor ROJAS NARANJO VÍCTOR ANTONIO** suscribirá seis mil doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cincuenta y seis mil ochenta (56.080) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del

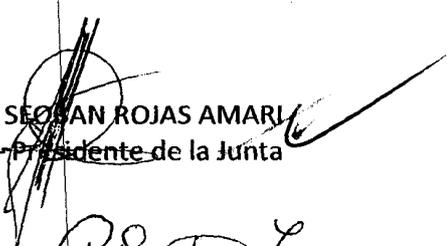
ARG. LUCIO AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MANABIA

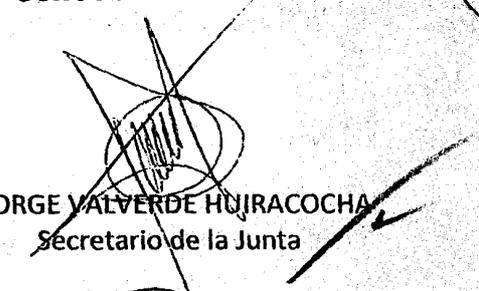


# CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

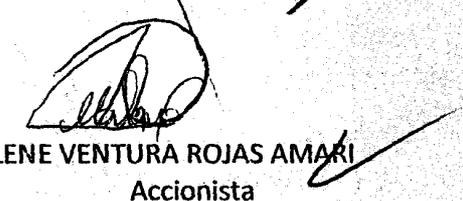
capital social. 21) Señor **SERRANO SERRANO JULIO NESTOR**, suscribirá ~~mil~~ <sup>ochocientos</sup> ~~doscientas~~ <sup>veinte</sup> ~~cincuenta~~ acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas; sumadas a las diez mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil doscientas setenta (11.270) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social. **Punto tres.-** El Señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el aumento de capital, es procedente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo tercero del capital social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto en el Artículo precedente señalado, consecuentemente el Artículo Tercero del capital social dirá: El capital Social de la Compañía es de Cuatrocientos Cincuenta mil Ochocientos dólares (USD \$ 450.800,00), dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Punto Cuatro.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios de un profesional de Derecho para que dé cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la Reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el Señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las trece horas con treinta minutos, firmando para constancia los asistentes. Machala, 26 de junio de 2012. Lo entreliniado; ochocientas.- Léase

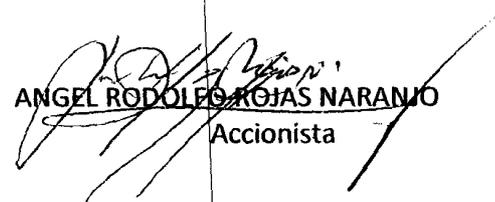
ABC-LUCIO T. ASQUER-COBILLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

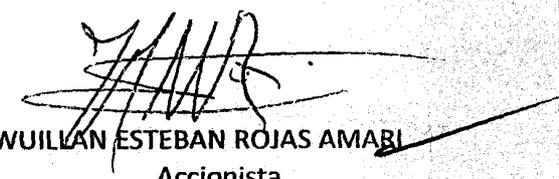
  
**MANUEL SEBASTIAN ROJAS AMARI**  
 Accionista - Presidente de la Junta

  
**JORGE VALVERDE HUIRACOCHA**  
 Secretario de la Junta

  
**PAQUITA MARIA ESPINOZA TORRES**  
 Accionista

  
**MARLENE VENTURA ROJAS AMARI**  
 Accionista

  
**ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**  
 Accionista

  
**WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**  
 Accionista

# CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

  
WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVEZ ✓  
Accionista

  
HIROLITO CARLOS ROJAS AMARI ✓  
Accionista

  
JOSE MANUEL HERRERA RAMÍREZ ✓  
Accionista

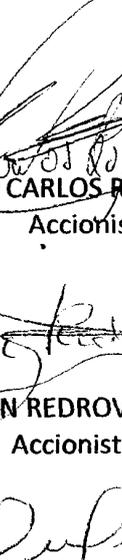
  
JOSÉ EFRAÍN REDROVAN PESANTEZ ✓  
Accionista

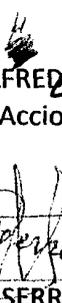
  
EFRÉN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA ✓  
Accionista

  
OSCAR HERVIN CASTILLO CELI ✓  
Accionista

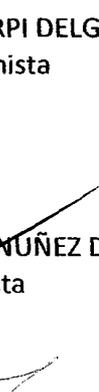
  
MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO ✓  
Accionista

  
LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO ✓  
Accionista

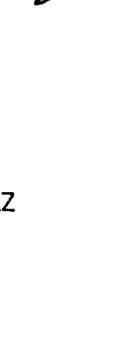
  
FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO ✓  
Accionista

  
VICENTE ALFREDO NUÑEZ DIAZ ✓  
Accionista

  
JOSÉ FRANCISCO PESANTEZ BERMEO ✓  
Accionista

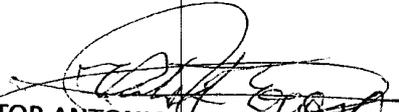
  
JULIO NÉSTOR-SERRANO SERRANO ✓  
Accionista

  
CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO ✓  
Accionista

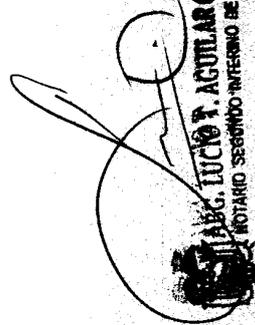
  
FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS ✓  
Accionista

ARG. SOCIO T. AGUILAR COBILLO  
INTERNO SEGUNDO INTERNO DE MACHINA

# CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

  
VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO  
Accionista

  
RENMEDY BOLÍVAR ROJAS AMARÍ  
Accionista

  
LUCIO T. AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MANABIA

ESPACIO EN BLANCO

COSNTRUSUR DEL ECUADOR S.A. siete



Machala 10 de Enero del 2011

Señor  
Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha  
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cumple comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A. celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegir para que desempeñe el cargo de GERENTE General de la Compañía, por el periodo estatutario de 5 años en reemplazo del señor Ing. Juan Carlos Rojas Fajardo.

En su condición de Gerente General de la compañía tendrá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma.

COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A., fue constituida el 27 de Agosto del 2008 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil con el numero 1177, anotado bajo repertorio numero 2570, el tres de Octubre del 2008.

ABG. MARCO BOLIVAR LAGUAPILLO VERGARA  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

En virtud de lo expuesto, sírvase aceptar el cargo para lo cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Abg. Marco Bolívar Laguapillo Vergara  
Secretario AD-HOC de la Junta

Yo, Jorge Manuel Valverde Huiracocha, acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A.

Jorge Manuel Valverde Huiracocha  
CC. 070180827-1  
Ecuatoriano



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791735491001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIO UNO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALVERDE HUIRACOCOA JORGE MANUEL  
**CONTADOR:** AGUILAR PEÑALOZA PATRICIA JUDITH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/08/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/01/2009      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/10/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA DE COMBUSTIBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y ROCAFUERTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EL ORO Telefono Trabajo: 072937997 Fax: 072939628 Email: construsurdelecuador@hotmail.com Telefono Trabajo: 072938445 Telefono Trabajo: 072939628 Celular: 097829298

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO      **CERRADOS:** 0

**ABG. LUCIO T. AGUILAR-CORBILLO**  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

*[Handwritten signature of the taxpayer]*



*[Handwritten signature of the Internal Revenue Service]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPCW160608      Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,      Fecha y hora: 11/10/2011 11:11:08

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791735491001  
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                         |                          |        |         |        |                  |                |  |
|-------------------------|--------------------------|--------|---------|--------|------------------|----------------|--|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 001                      | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 27/08/2008     |  |
| NOMBRE COMERCIAL:       | ESTACION DE SERVICIO UNO |        |         |        | FEC. CIERRE:     |                |  |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |                          |        |         |        |                  | FEC. REINICIO: |  |

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES.  
VENTA DE COMBUSTIBLES.  
VENTA DE LUBRICANTES.  
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y ROCAFUERTE Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EL ORO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072937997 Fax: 072939628 Email: construsurdelecuador@hotmail.com Telefono Trabajo: 072938445 Telefono Trabajo: 072939628 Celular: 097829298



DOY FE: Que la presente xerox copia es igual al original que me fue exhibida.

MACHALA, 19 JUL 2012 DE 2:00

ABC. LUCIO T. AGUILAR COSELLO  
NOTARIO SECURIDO INTERINO DE MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPCW160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 11/10/2011 11:11:08

**CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**  
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**  
26 DE JUNIO DEL 2011

| NOMBRES Y APELLIDOS                | CAPITAL SUSCRITO | APORTE       | NUEVO CAPITAL SUSCRITO |
|------------------------------------|------------------|--------------|------------------------|
| ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE          | 7174             | 895          | 8069                   |
| ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO        | 7174             | 895          | 8069                   |
| CASTILLO CELY OSCAR HERVIN         | 8417             | 1050         | 9467                   |
| ESPINOZA TORRES PAQUITA MARIA      | 3567             | 445          | 4012                   |
| HERRERA RAMIREZ JOSE MANJEL        | 8416             | 1050         | 9466                   |
| LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESUS  | 7776             | 970          | 8746                   |
| LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL | 7174             | 895          | 8069                   |
| LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO      | 1844             | 230          | 2074                   |
| NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO         | 14349            | 1790         | 16139                  |
| PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE      | 16834            | 2100         | 18934                  |
| PESANTEZ BERMEJO JOSE FRANCISCO    | 7174             | 895          | 8069                   |
| REDROVAN PESANTEZ JOSE EFRAIN      | 4208             | 525          | 4733                   |
| ROJAS AMARI HIPÓLITO CARLOS        | 11984            | 1495         | 13479                  |
| ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN          | 161585           | 20160        | 181745                 |
| ROJAS AMARI MARLENE VENTURA        | 10272            | 1280         | 11552                  |
| ROJAS AMARI RENMEDY BOLIVAR        | 4172             | 520          | 4692                   |
| ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN        | 21964            | 2740         | 24704                  |
| ROJAS NARANJO ANGEL RODOLFO        | 31182            | 3890         | 35072                  |
| ROJAS NARANJO CARLOS FILOTEO       | 5654             | 705          | 6359                   |
| ROJAS NARANJO VICTOR ANTONIO       | 49860            | 6220         | 56080                  |
| SERRANO SERRANO JULIO NESTOR       | 10020            | 1250         | 11270                  |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>400800</b>    | <b>50000</b> | <b>450800</b>          |

ABC. HUGO T. AGUILAR CORRAL  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACOMA

  
Lcdo. Jorge Valverde  
GERENTE GENERAL

  
Lcda. Patricia Aguilar  
CONTADORA



CIVIL  
VALVERDE HUIRACOCCHA JORGE MANUEL  
EL ORO / MACHALA / MACHALA  
10 MAYO 1968  
0000 0182 00808 H  
EL ORO / MACHALA  
MACHALA 1968

EL ORO / MACHALA / MACHALA  
SUPERIOR  
RODRIGO VALVERDE  
RODRIGO HUIRACOCCHA  
MACHALA  
MACHALA

REN 0385379

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/03/2011

302-0184  
NÚMERO

0701809271  
CÉDULA

VALVERDE HUIRACOCCHA JORGE  
MANUEL  
EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
PARROQUIA

MACHALA

CANTÓN

MACHALA  
ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ...  
(son) igual(es) al (a las) original(es) que me fueron exhibidas.  
MACHALA, 19 JUL 2012 DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
 2 perfeccionamiento de la presente escritura. Abogada Pamela Valverde  
 3 Matrícula Número 07-2011-134, del Foro de Abogados del Consejo de la  
 4 Judicatura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que conjuntamente con los  
 5 respectivos documentos habilitantes que se agregan quedan elevados a  
 6 Escritura Pública con todo el valor legal. Se observaron los preceptos  
 7 legales que el caso requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario  
 8 al compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en  
 9 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 2

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

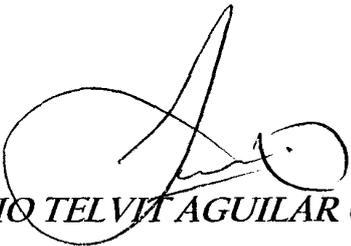
LCDO. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA  
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL  
 ECUADOR S.A.

R.U.C. No. 0791735491001

C.C. No. 070180827-1

ABC. HUIRAC. L. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

ABC. HUIRAC. L. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



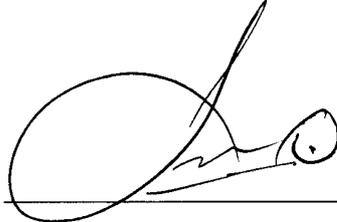
AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
 Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR...

# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA  
2923-879

...GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este *SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO*, que sello, firmo y rubrico, en once fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



Abg. Lucio T. Aguilar Coello  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
MACHALA - ECUADOR

*ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO*

*Notario Segundo Interino Del Cantón Machala*

**ESPACIO EN BLANCO**

# L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA  
TEL. 2 923-879

.....ZÓN: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo SEGUNDO* de la Resolución No. *SC-DIC-M-12.0334*, de fecha tres de Agosto del dos mil doce, dictada por el *Abogado Carlos Murrieta Mora*, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en la que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., por CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones de un dólar cada una de ellas; y resuelve aprobar la reforma del Estatuto, habiéndose tomado nota de lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el diecinueve de julio del año dos mil doce.

Machala, 09 de Agosto del 2012

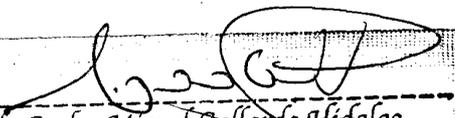


**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**



**CERTIFICO:** Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000334 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 3 de Agosto del 2.012, bajo el No. 1.032 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la tercera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 7.081 del Registro Mercantil del año 2.008, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.478.- Machala, 13 de Agosto del dos mil doce.-

**EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-DIC-M-12-0334 de fecha 3 de Agosto del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Machala, al margen de la matriz de fecha 27 de Agosto del 2008.- Guayaquil, 14 de Agosto del 2012.



*Virgilio Acunzo*

**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

